

YERBA BUENA, 15 DE JULIO DE 2024



CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA N°:2470

VISTO:

El Proyecto de Presupuesto de la Municipalidad de Yerba Buena para el año 2024;

CONSIDERANDO:

Que es una norma de vigencia ineludible.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Presupuesto de la Municipalidad de Yerba Buena para el Año 2024, su Memoria, sus Anexos y Plan de Obras, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado : C.P.N. Blanca J. Alvillos
Secretaria
C.D. de Y. Buena

Dr. Javier Jantus
Presidente
C.D. de Y. Buena

C.P.N. BLANCA J. ALVILLOS
SECRETARIA
H.C.D. DE YERBA BUENA

Dirección de Despacho
Decreto N° 686/16
Municipalidad
de Yerba Buena

ORDENANZA N°:2470

MEMORIA

El Presupuesto General de la Municipalidad de Yerba Buena comprende todos los Recursos y Gastos previstos para el Ejercicio comenzado el 1 de Enero y que concluye el 31 de Diciembre del Año 2024, los cuales figuran por separado y por sus montos íntegros; sin compensaciones entre sí.

El Presupuesto de Recursos contiene la enumeración de los distintos rubros de ingresos y otras fuentes de financiamiento, incluyendo los montos estimados para cada uno de ellos en el ejercicio 2024.

En el Presupuesto de Gastos se utilizaron las técnicas más adecuadas para demostrar el cumplimiento de las políticas y planes de acción proyectados para el ejercicio 2024. El proyecto de cálculo de los recursos y gastos para el ejercicio 2024 prevé un total de Recursos que ascienden a la suma de \$ 26.438.818.215.- (Pesos: Veintiséis Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Millones, Ochocientos Dieciocho Mil Doscientos Quince). Del total de Recursos, los Recursos Corrientes representan el 56,61% y los Recursos No Corrientes representan el 43,38%. Del total de las Erogaciones, las Erogaciones Operativas representan el 99,13% y la amortización del ejercicio un 0,87%.

Respecto de los Recursos Corrientes se estableció como pauta la proyección de la Recaudación Propia en base a una nueva política de cobranzas. Asimismo se tuvieron en cuenta la información de recaudación del ejercicio anterior, importe que fue ajustado con una inflación estimada del 161,30% según Relevamiento de Expectativas de Mercado de Abril 2024 elaborado por el BCRA, y la influencia en la actividad económica, expectativas de crecimiento para el ejercicio en curso y políticas anunciadas por para el presente ejercicio en el discurso de apertura de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena. Respecto de las contribuciones que inciden sobre los inmuebles el monto estimado se determinó conforme los lineamientos establecidos en la Ordenanza Fiscal Anual.

Otros Ingresos Tributarios que comprende entre otros las contribuciones por el mantenimiento del alumbrado público (Ordenanza N° 926/98), contribuciones por inspección y otorgamiento de licencias de taxis, de transporte escolar, desinfección de locales comerciales etc. el importe a percibir en el presente ejercicio se determinó considerando lo ingresado en el ejercicio anterior con más el incremento inflacionario y de cara a una nueva política de recaudación.

El Rubro de No Tributarios dentro de los Recursos Corrientes se determinó por el monto a percibir en el ejercicio conforme las estimaciones resultantes de los importes a percibir por la Ordenanza N° 1745/09 Licencia Nacional de Conducir, además de lo recaudado en las contribuciones sobre construcciones, edificación general, mensura y unificación, anticipo formas de pago, documentos a cobrar de tránsito, recuperación gastos administrativos de juicios, contribución instalaciones de gas, inspecciones técnicas, contribución por actividades transitorias, tasas administrativas por final de obras, contribuciones por carga y descarga, derechos de oficina etc.

Los recursos de jurisdicción provincial y nacional, en concepto de coparticipación impuestos provinciales y nacionales, se determinaron conforme la expectativas de ingresos sobre la base de lo percibido en el ejercicio anterior más la pauta de crecimiento en la recaudación provincia y nacional determinada en los presupuestos respectivos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado : C.P.N. Blanca J. Alvillos
Secretaria
C.D. de Y. Buena

Dr. Javier Jantus
Presidente

C.D. de Y. Buena

C.P.N. BLANCA J. ALVILLOS
SECRETARIA
H.C.D. DE YERBA BUENA

ORDENANZA N°:2470



Los recursos no corrientes que se refieren a Aportes del Tesoro Provincial reintegrables se establecen conforme lo solicitado en el marco de la Ley N° 8829 en acuerdo a la Ordenanza N° 2075/17 y al cual esta Municipalidad se encuentra adherida por Decreto N° 109/17 y a lo establecido en el **ACUERDO FISCAL CON MUNICIPIOS** suscripto con el Superior Gobierno Provincial, deducidos los importes por Coparticipación informados en Recursos Corrientes, resultando estos importes la base para la estimación.

Los recursos no reintegrables se determinaron conforme los fondos requeridos al Gobierno de la Provincia de acuerdo al plan de obras que se planifican ejecutar en el ejercicio.

Aportes del Tesoro Nacional: están integrados por el Fondo Federal Solidario, por los Fondos para obras solicitados ante el Ministerio de Planificación Federal, el monto se determina en función a las expectativas de remisión de fondos por parte de la Nación y por el compromiso suscripto con el Estado Nacional para la realización de Obras Públicas.

MEMORIA

El Presupuesto General de la Municipalidad de Yerba Buena comprende todos los Recursos y Gastos previstos para el Ejercicio comenzado el 1 de Enero y que concluye el 31 de Diciembre del Año 2024, los cuales figuran por separado y por sus montos íntegros; sin compensaciones entre sí.

El Presupuesto de Recursos contiene la enumeración de los distintos rubros de ingresos y otras fuentes de financiamiento, incluyendo los montos estimados para cada uno de ellos en el ejercicio 2024.

En el Presupuesto de Gastos se utilizaron las técnicas más adecuadas para demostrar el cumplimiento de las políticas y planes de acción proyectados para el ejercicio 2024. El proyecto de cálculo de los recursos y gastos para el ejercicio 2024 prevé un total de Recursos que ascienden a la suma de \$ 26.438.818.216. (Pesos: Veintiséis Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Millones, Ochocientos Dieciocho Mil Doscientos Dieciséis). Del total de Recursos, los Recursos Corrientes representan el 56,61% y los Recursos No Corrientes representan el 43,38%. Del total de las Erogaciones, las Erogaciones Operativas representan el 99,13% y la amortización del ejercicio un 0,87%.

Respecto de los Recursos Corrientes se estableció como pauta la proyección de la Recaudación Propia en base a una nueva política de cobranzas. Asimismo se tuvieron en cuenta la información de recaudación del ejercicio anterior, importe que fue ajustado con una inflación estimada del 161,30% según Relevamiento de Expectativas de Mercado de Abril 2024 elaborado por el BCRA, y la influencia en la actividad económica, expectativas de crecimiento para el ejercicio en curso y políticas anunciadas por para el presente ejercicio en el discurso de apertura de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena. Respecto de las contribuciones que inciden sobre los inmuebles el monto estimado se determinó conforme los lineamientos establecidos en la Ordenanza Fiscal Anual.

Otros Ingresos Tributarios que comprende entre otros las contribuciones por el mantenimiento del alumbrado público (Ordenanza N° 926/98), contribuciones por inspección y otorgamiento de licencias de taxis, de transporte escolar, desinfección de locales comerciales etc. el importe a percibir en el presente ejercicio se determinó considerando lo ingresado en el ejercicio anterior con más el incremento inflacionario y de cara a una nueva política de recaudación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado: C.P.N. Blanca J. Alvillos
Secretaria
C.D. de Y. Buena

Dr. Javier Jantus
Presidente
C.P.N. BLANCA J. ALVILLOS
SECRETARIA
C.D. de Y. Buena
H.C.D. DE YERBA BUENA

Dirección de Despacho
Decreto N° 686/16
Municipalidad

ORDENANZA N°:2470

El rubro de No Tributarios dentro de los Recursos Corrientes se determinó por el monto a percibir en el ejercicio conforme las estimaciones resultantes de los importes a percibir por la Ordenanza N° 1745/09 Licencia Nacional de Conducir; además de lo recaudado en las contribuciones sobre construcciones, edificación general, mensura y unificación, anticipo formas de pago, documentos a cobrar de tránsito, recuperación gastos administrativos de juicios, contribución instalaciones de gas, inspecciones técnicas, contribución por actividades transitorias, tasas administrativas por final de obras, contribuciones por carga y descarga, derechos de oficina etc.

Los recursos de jurisdicción provincial y nacional, en concepto de coparticipación impuestos provinciales y nacionales, se determinaron conforme la expectativas de ingresos sobre la base de lo percibido en el ejercicio anterior más la pauta de crecimiento en la recaudación provincial y nacional determinada en los presupuestos respectivos.

Los recursos no corrientes que se refieren a Aportes del Tesoro Provincial reintegrables se establecen conforme lo solicitado en el marco de la Ley N° 8829 en acuerdo a la Ordenanza N° 2075/17 y al cual esta Municipalidad se encuentra adherida por Decreto. N° 109/17 y a lo establecido en el **ACUERDO FISCAL CON MUNICIPIOS** suscripto con el Superior Gobierno Provincial, deducidos los importes por Coparticipación informados en Recursos Corrientes, resultando estos importes la base para la estimación.

Los recursos no reintegrables se determinaron conforme los fondos requeridos al Gobierno de la Provincia de acuerdo al plan de obras que se planifican ejecutar en el ejercicio.

Aportes del Tesoro Nacional: están integrados por el Fondo Federal Solidario, por los Fondos para obras solicitados ante el Ministerio de Planificación Federal, el monto se determina en función a las expectativas de remisión de fondos por parte de la Nación y por el compromiso suscripto con el Estado Nacional para la realización de Obras Públicas.

Las **EROGACIONES CORRIENTES** se proyectaron contemplando las contingencias que presentó este ejercicio con los brotes de casos de dengue y COVID-19, priorizando las asignaciones presupuestarias a las áreas de Salud, Políticas Sociales, Seguridad y Servicios Públicos, los cuales incluyen:

PARTIDA PRESUPUESTARIA 11: PERSONAL

Se determinó el monto de la partida conforme a lo ejecutado entre los meses de Enero a Marzo de 2024 y considerando los Decretos de Adicionales no Remunerativos y paritarios para el ejercicio en curso.

Incluye:

Remuneraciones: Las retribuciones de los servicios prestados al personal de la planta permanente y planta contratada.

Adicionales: corresponde a aquellas que de acuerdo con la legislación vigente y las que se implementen, se asignan al agente o a la función que desempeña (antigüedad, título, permanencia de la categoría, etc.).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado : C.P.N. Blanca J. Alvillos
Secretaria
C.D. de Y. Buena

Dr. Javier Jantus
Presidente
C.D. de Y. Buena

C.P.N. BLANCA J. ALVILLOS
SECRETARIA
H.C.D. DE YERBA BUENA

ORDENANZA N°:2470



Las retribuciones y contribuciones patronales del personal contratado y permanente, incluyendo retribuciones en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios, y prestaciones sociales recibidas por los agentes del Estado Provincial.

PARTIDA PRESUPUESTARIA 12: BIENES Y SERVICIOS

El monto determinado para la partida es el que surge de la determinación de las necesidades elaboradas por cada área: Direcciones y Secretarías, ajustados por la política de gobierno de la intendencia.

BIENES DE CONSUMO

Materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes municipales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Las principales características que deben reunir los bienes comprendidos en este grupo son los que por su naturaleza están destinados al consumo final, intermedio, propio o de Terceros, y que su tiempo de utilización, sea realmente corto, generalmente dentro del ejercicio. Incluye:

Alimentos y productos agropecuarios: Son los gastos de comidas, el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobre ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes. Además incluye bebidas y productos alimenticios, manufacturado.

Productos de la minería, petróleos: Minerales sólidos, minerales metalíferos y no metalíferos, petróleo crudo y sus derivados, gas natural, piedras y arena.

Textiles y confecciones: Fibras y tejidos (animales, vegetales, sintéticos o artificiales) y confecciones de diversas índole.

Incluye: trajes, uniformes, calzados en sus distintos tipos, carteras, camisas, pantalones, medias, corbatas, guardapolvos, delantales, gorras y toda otra prenda de vestir no especificada precedentemente; fibras y tejidos animales, vegetales y sintéticos y artificiales, sabanas, fundas, frazadas, mantas, tapices, alfombras, colchones, almohadas, cortinas, toallas, añales y demás confecciones no incluidas en el detalle precedente y otros textiles y vestuarios no especificados precedentemente.

Papel, cartón e impresos: pulpa de madera, papel y cartón, envases y cajas de papel y cartón, productos de papel y cartón para oficinas, libros, revistas y periódicos, material de enseñanza, productos de papel y cartón para computación, imprenta y reproducción y otros productos de pulpa, papel y cartón.

Cueros, plásticos y cauchos: Cueros crudos y en sus distintos tipos, elaborados o semielaborados, hules y similares.

Repuestos y Accesorios: Repuestos y accesorios menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende: repuestos y accesorios para máquinas de oficina en general, equipo de tracción, transporte y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipo de producción, equipo de computación, etc.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado : C.P.N. Blanca J. Alvillos
Secretaria
C.D. de Y. Buena

Dr. Javier Jantus
Presidente
C.P.N. BLANCA J. ALVILLOS
SECRETARIA
C.D. de Y. Buena
H.O.D. DE YERBA BUENA

Dirección de Despliegue
Decreto N° 686/16
Municipalidad
de Yerba Buena

ORDENANZA N°:2470

Útiles de Oficina: Lápices, lapiceras, carpetas, reglas, broches, alfileres, abrochadores, sellos, biblioratos, etc. Y demás elementos de uso común en oficinas no incluidos en ninguna otra partida.

Otros Bienes de consumo: otros bienes de consumo utilizados en oficinas, establecimientos de enseñanza, cocinas, establecimientos hospitalarios y laboratorios, como así también materiales eléctricos y de limpieza no incluidos en otras partidas.

SERVICIOS NO PERSONALES

Servicios para el funcionamiento de los entes municipales incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Comprende:

- **Electricidad, gas y agua:** Servicios de provisión de electricidad, gas y agua.
- **Comunicaciones:** Servicio de provisión de teléfonos, correos, telégrafos, etc.
- **Publicidad y Propaganda:** Gastos en concepto de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles, etc. Incluye los contratos con las agencias publicitarias y televisivas.
- **Viáticos y Movilidad:** Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes.
- **Seguros y Comisiones:** Incluye primas y gastos de seguros de personas o de cosas, así como también para atender los servicios que prestan los bancos.
- **Gastos Judiciales:** Gastos originados en sentencias judiciales firmes contra el Municipio y en acuerdos de partes resultantes de procesos de mediación en donde éste deba hacerse cargo. Incluye las costas y demás gastos generados en el proceso judicial y estimados para el ejercicio.
- **Honorarios y Retribuciones a Terceros:** Honorarios convencionales a profesionales, especialistas, técnicos, etc., sin relación de dependencia y los servicios de consultoría y asesoría prestados por terceros relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, sistemas computarizados, etc.
- **Cortesías y Homenajes:** Recepciones, homenajes, cortesía, agasajos y similares a personalidades tales como miembros de gobiernos provinciales, nacionales y extranjeros, científicos, técnicos, etc.
- **Pasajes:** Comprende los pasajes pagados a empresas de transporte por el traslado del personal del Municipio. Incluye los reintegros por estos conceptos.
- **Subsidios y Beneficiencias:** Subsidios para atender gastos a favor de entidades o personas. Incluye becas de estudio y de investigación, gastos necesarios para el desarrollo de actividades profesionales y de investigación y ayuda a personas de escasos recursos. Cómo asimismo el otorgamiento de premios ya sea en dinero o en especies.
- **Alquileres de Propiedades:** Arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado : C.P.N. Blanca J. Alvillos
Secretaria
C.D. de Y. Buena

Dr. Javier Jantus
Presidente
C.D. de Y. Buena

C.P.N. BLANCA J. ALVILLOS
SECRETARIA
H.C.D. DE YERBA BUENA

ORDENANZA N°:2470



OTROS SERVICIOS NO PERSONALES

Otros gastos no especificados precedentemente

➤ **Programas Sociales:** Comprende todos aquellos gastos destinados a la ejecución de programas sociales municipales, provinciales y/o nacionales, con afectación específica no incluidas en el presupuesto general.

➤ **Comisiones y Gastos Bancarios:** Gastos para atender los servicios que prestan los bancos, tales como, cobro de impuestos, transferencias bancarias, etc.

➤ **Siniestros, Daños y Perjuicios:** Comprende las indemnizaciones por daño y perjuicios, pérdidas y averías, tránsito, etc. Que no estén incluidas en las pólizas de seguro. Se excluyen las indemnizaciones al personal.

PARTIDA PRESUPUESTARIA 13: SERVICIOS PÚBLICOS

El monto determinado para la partida es el que surge de la determinación de las necesidades elaboradas por cada área, Direcciones y Secretarías, ajustados por la política de gobierno de la Intendencia para el ejercicio 2024.

Esta partida esta desagregada por subsecretarías a nivel de partidas sub-parciales a la Secretaría de Planificación y Obras Públicas le corresponden los gastos relacionados con obras públicas en general (pavimentación, bacheo, arreglos de pérdidas de agua, etc.) y se agregan las de alumbrado público, a la Secretara de Ambiente y Servicios Urbanos le corresponden gastos vinculados con la recolección de residuos sólidos urbanos y de residuos verdes, actividades de reciclado, vivero municipal, saneamiento urbano, a la Secretaría de Gobierno los gastos relacionados con la Escuela Municipal, Cultura, Deportes, Tránsito, delegación de San José y a la Jefatura de Gabinete los gastos relacionados con Comunicaciones y modernización, del C. S. M. Dr. Ramón Carrillo. Gastos destinados al mantenimiento y orden público.

Comprende:

✓ **Energía Eléctrica:** Acciones inherentes a la protección, producción, transporte y suministro de energía eléctrica. Incluye todos aquellos gastos correspondientes al mantenimiento del alumbrado público.

✓ **Alimentos y Productos Agropecuarios:** Son los gastos de comida, el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobre ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes. Además incluye bebidas y productos alimenticios, manufacturados o no.

✓ **Productos de Minería, Petróleo y Derivados:** Minerales sólidos, minerales metalíferos y no metalíferos, petróleo crudo y sus derivados, gas natural, piedras y arena.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado: C.P.N. Blanca J. Alvillos
Secretaria
C.D. de Y. Buena

Dr. Javier Jantus
Presidente
C.D. de Y. Buena

C.P.N. BLANCA J. ALVILLOS
SECRETARIA
H.C.D. DE YERBA BUENA

Direction de Despacho
Decreto N° 686/16
Municipalidad
de Yerba Buena

ORDENANZA N°:2470

✓ **Textiles y Confecciones:** Incluye trajes, uniformes, calados en sus distintos tipos, carteras, camisas, pantalones, medias, corbatas, guardapolvos, delantales, gorras y toda otra prenda de vestir no especificada precedentemente; fibras y tejidos animales, vegetales y sintéticos y artificiales, sábanas, fundas, frazadas, mantas, tapices, alfombras, colchones, almohadas, cortinas, toallas, pañales y demás confecciones no incluidas en el detalle precedente y otros textiles y vestuarios no especificados precedentemente.

✓ **Cuero, Plásticos, Caucho y Manufactura:** Cueros crudos y en sus distintos tipos, elaborados o semielaborados, hules y similares.

✓ **Repuestos y Accesorios:** Repuestos y accesorios menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende repuestos y accesorios para máquinas de oficina en general, equipo de tracción, transporte y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipo de computación, etc.

✓ **Otros Bienes de Consumo:** Otros bienes de consumo utilizados en oficinas, establecimientos de enseñanza, establecimientos hospitalarios y laboratorios, como así también materiales eléctricos y de limpieza no incluidos en otras partidas.

✓ **Honorarios y Retribuciones a Terceros:** Honorarios convencionales a profesionales, especialistas, técnicos, etc., sin relación de dependencia y los servicios de consultoría y asesoría prestados por terceros relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, sistemas computarizados, etc.

✓ **Otros Servicios no Personales:** Otros gastos no especificados precedentemente.

✓ **Energía Eléctrica y Gas:** Acciones inherentes a la protección, producción, transporte y suministro de energía eléctrica de las dependencias municipales.

✓ **Servicios de Recolección:** Todos aquellos gastos relacionados con la recolección, transporte y disposición final de residuos.

✓ **Tratamiento y Disposición Final de la basura:** El monto correspondiente a esta partida surge de lo estimado como erogación para el ejercicio por el Consorcio Publico Metropolitano, en la proporción que corresponde al municipio, en función de las toneladas enviadas el ejercicio anterior, el cual fue aprobado por asamblea de fecha 15 de abril de 2024.

PARTIDA PRESUPUESTARIA 31: TRANSFERENCIAS HCD

Gastos que corresponden a transacciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios. Corresponden exclusivamente a transferencias de fondos al Honorable Concejo Deliberante y se determina por los montos requeridos por ese Honorable Cuerpo Legisferante. Incluye:

- Gastos Corrientes: Son gastos destinados al pago de remuneraciones al personal.
- Gastos de capital: Son gastos que tengan por destino financiar adquisiciones de equipos, construcciones u otros bienes de capital.

Amortización de Deuda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado : C.P.N. Blanca J. Alvillos C.P.N. BLANCA J. ALVILLOS
Secretaría SECRETARÍA
C.D. de Y. Buena H.C.D. DE YERBA BUENA

Javier Jantus
Presidente
C.D. de Y. Buena

ORDENANZA N°:2470



PARTIDA PRESUPUESTARIA 51: BIENES DE CAPITAL

El monto determinado para la partida es el que surge de la determinación de las necesidades elaboradas por cada área, Direcciones y Secretarías, ajustados por la política de gobierno de la Intendencia para el ejercicio 2024

La partida incluye las inversiones que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Municipio en un periodo dado siendo estos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Incluye, asimismo, los activos intangibles. Comprende:

Equipamiento:

Medios de Transporte: incluye todos los equipos de Transporte por vía terrestres equipos de tracción y elevación como ser: tractores, montacargas, motoniveladoras, tráilers, etc.

Aparatos e Instrumentos: incluye los aparatos que se prevén incorporar al Centro Asistencial Dr. Ramón Carrillo, como así instrumentos específicos a las áreas de las Secretarías de Comunicación y Gobierno abierto y Direcciones de Seguridad y Tránsito y Transporte.

Máquinas y Herramientas: Maquinaria y equipo utilizados en la construcción, en la producción de servicios (energía, gas, agua potable), etc.

Inversiones Administrativas:

Instalaciones: incluye las inversiones en nuevas instalaciones eléctricas, electrónicas y de comunicaciones

Moblaje: Incluye la inversión en muebles para dotar a las oficinas del equipamiento necesario para la gestión municipal.

Máquinas y equipo de oficina: Mobiliario de distinta índole para oficinas y equipamiento tales como: impresoras, computadoras, estantes, escritorios, ficheros, percheros, mesas, etc.

PARTIDA PRESUPUESTARIA 52: TRABAJOS PÚBLICOS

Comprende:

. POR ADMINISTRACIÓN

Obras Varias

Remodelación y mantenimiento Edificio Municipal: Incluye todos los gastos correspondientes a las remodelaciones y mantenimiento de los edificios municipales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado : C.P.N. Blanca J. Alvillos
Secretaría
C.D. de Y. Buena

Dr. Javier Jantus
Presidente
C.D. de Y. Buena

C.P.N. BLANCA J. ALVILLOS
SECRETARIA
H.C.D. DE YERBA BUENA

Dirección de Despacho
Decreto N° 686/16
Municipalidad
de Yerba Buena

ORDENANZA N°:2470

Mantenimiento Carrillo: Incluye todos los gastos correspondientes al mantenimiento del CSM Dr. Ramón Carrillo.

Reformas Delegación San José: Incluye inversiones edilicias para la mejora y ampliación de la Delegación San José.

Reparación Edificios Municipales: Incluye inversiones en refacción de baños, oficinas y áreas de uso público.

Remodelación y Mantenimiento Escuelas: Incluye inversiones para reparaciones y ampliaciones en Escuela Municipal y obras en Escuelas de la Comunidad.

Obrador Municipal: Incluye inversiones en reparación de las instalaciones del Obrador Municipal y la dotación de mayor seguridad al predio.

Obras Varias, Cámaras y Equipos de Seguridad: Incluye la Inversión en renovación e instalación de Cámaras y Equipos de Seguridad en el ejido municipal, con las correspondientes obras necesarias, la inversión en pavimentación de calles y bacheos, etc.

Gastos Indirectos:

Alimento y Productos Agropecuarios: Son los gastos de comida, el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobre ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes. Además incluye bebidas y productos alimenticios, manufacturados o no.

Productos Minería, Petróleo y Derivados: Minerales sólidos, minerales metalíferos y no metalíferos, petróleo crudo y sus derivados, gas natural, piedras y arena.

Textiles y Confecciones: Incluye: trajes, uniformes, calzados en sus distintos tipos, carteras, camisas, pantalones, medias, corbatas, guardapolvos, delantales, gorras y toda otra prenda de vestir no especificada precedentemente; fibras y tejidos animales, vegetales y sintéticos y artificiales, sábanas, fundas, frazadas, mantas, tapices, alfombras, colchones, almohadas, cortinas, toallas, pañales y demás confecciones no incluidas en el detalle precedente y otros textiles y vestuarios no especificados precedentemente.

Cuero, Plástico, Caucho y Manufacturas: Cueros crudos y en sus distintos tipos, elaborados o semi elaborados, hules y similares.

Repuestos y Accesorios: Repuestos y accesorios menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende: repuestos y accesorios para máquinas de oficina en general, equipo de tracción, transporte y elevación, equipo de comunicación y computación, etc.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado : C.P.N. Blanca J. Alvillos
Secretaria
C.D. de Y. Buena

Dr. Javier Jantus
Presidente
C.P.N. BLANCA J. ALVILLOS
SECRETARIA C.D. de Y. Buena
H.C.D. DE YERBA BUENA

ORDENANZA N°:2470



Otros Bienes de Consumo: Otros bienes de consumo utilizados en oficinas, establecimientos de enseñanza, establecimientos hospitalarios y laboratorios, como así también materiales eléctricos y de limpieza no incluidas en otras partidas.

Reparación de Maquinarias y Equipo de Trabajo y de Precisión. Incluye todo los gastos correspondientes al mantenimiento de los vehículos y maquinarias pertenecientes al municipio y/o a terceros que prestan servicios.

Honorarios y Retribuciones a Terceros: Honorarios convencionales a profesionales, especialistas, técnicos, etc., sin relación de dependencia y los servicios de consultoría y asesoría prestados por terceros relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, sistemas computarizados, etc.

Otros Servicios no Personales: Otros gastos no especificados precedentemente.

Alquiler de Equipos Viales: Maquinaria y equipos utilizados primordialmente en el área de la construcción por terceros.

. POR TERCEROS:

Recuperación y Ampliación Alumbrado Público: Incluye todos los gastos correspondientes al mantenimiento del alumbrado públicos realizado por terceros.

Obras de Pavimentación y Bacheo: Incluye todas aquellas obras que se van a realizar con fondos propios, aportados por el Estado Nacional o provenientes del Fondo Federal Solidario.

Se anexa planilla con Pan de Obras de Pavimentación de nuevas calles del municipio, el cual se elaboró teniendo en cuenta los siguientes factores que a continuación se detallan.

- . Necesidades de Conectividad de la ciudad.
- . Ordenamiento del tránsito.
- . Escurrimiento superficial de agua por cuestiones topográficas.
- . Acceso a Centros Médicos y Establecimientos Educativos.
- . Recorridos de Líneas de Colectivos.
- . Expedientes presentados por vecinos.

Del análisis de todos estos ítems y en la búsqueda de compatibilizar todos los intereses del bien común es que se realizó la selección de las arterias que se incluyeron en el listado adjunto.

Reacondicionamiento de Semáforos: Incluye la adquisición e instalación de complejos de semáforos.

Obras Varias, Nomencladores y Refugios: Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible y la colocación de carteles nomencladores así como la construcción y/o mantenimiento de refugios públicos y otras no incluidas en las partidas precedentes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado : C.P.N. Blanca J. Alvillos
Secretaria
C.D. de Y. Buena

Dr. Javier Jantus
Presidente
C.D. de Y. Buena
SECRETARIA
H.C.B. DE YERBA BUENA

Dirección de Despacho
Decreto N° 686/16
Municipalidad
de Yerba Buena

ORDENANZA N°:2470

Ampliación Red Gas Natural: Incluye la previsión de obras de ampliación en la red de gas natural a zonas en las que no llega este servicio.

Partida Presupuestaria 71: AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA

Comprende la amortización de deuda instrumentada mediante títulos, valores, bonos etc., así como la amortización de préstamos no instrumentada adquirida con el sector privado, público y externo. Las erogaciones para amortizar pasivos abarcan la deuda adquirida con proveedores y avalada con instrumentos de deuda, así como las variaciones de las cuentas y documentos por pagar. Incluye:

- Deuda vs personal: Gastos destinados a atender la amortización de la deuda con la planta total del personal.
- Deuda Organismos Públicos y/o Privados Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda con organismos públicos y/o privados.
- Deuda con proveedores: Gastos destinados a atender la amortización de la deuda con los proveedores.

AÑO 1999

Deuda con Personal año 1999

Comprende deuda reconocida por el municipio por Decreto N° 174/10.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado : C.P.N. Blanca J. Alvillos
Secretaria
C.D. de Y. Buena

Dr. Javier Jantus
Presidente
C.D. de Y. Buena


C.P.N. BLANCA J. ALVILLOS
SECRETARIA
H.C.D. DE YERBA BUENA

ORDENANZA N° 2470

PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS
Ejercicio Comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

RECURSOS TOTALES	27.784.868.632	EROGACIONES TOTALES	27.784.868.631
RECURSOS PROPIOS	27.784.032.350	EROGACIONES OPERATIVAS	27.554.032.349
RECURSOS CORRIENTES	14.967.648.735	EROGACIONES CORRIENTES	19.102.337.308
De Jurisdicción Municipal	8.241.831.030	Personal	8.533.371.342
Tributarios	7.650.538.302	Permanente	7.195.476.565
Contribuciones que inciden s/Inmuebles (CISI)	1.172.955.227	Contratado	1.337.894.779
THYS	5.321.781.388	Bienes y Servicios No personales	4.563.426.782
Contribuciones sobre Cementerios	36.567.036	Bienes de Consumo	850.939.103
Otros Ingresos Tributarios	1.119.234.652	Servicios No Personales	3.712.487.680
No Tributarios	591.292.728	Servicios Públicos	3.665.071.223
Diversos	591.292.728	Transferencias H. C. D.	2.340.467.960
De Jurisdicción Provincial y Nacional	6.725.817.705	EROGACIONES DE CAPITAL	1.536.150.000
Coparticipación de Impuestos Provinciales	404.231.157	Bienes de Capital	1.044.990.000
Coparticipación de Impuestos Nacionales	3.456.611.919	Equipamientos	491.160.000
F. D. I.	2.864.974.630	Inversiones Administrativas	6.915.545.041
RECURSOS NO CORRIENTES	12.816.383.614	TRABAJOS PÚBLICOS	6.915.545.041
Aportes del Tesoro Provincial	12.058.759.605	Por administración	3.320.999.760
Aportes del Tesoro Provincial Reintegrables	4.860.278.321	Por Terceros	3.594.545.281
Aportes del Tesoro Provincial NO Reintegrables	7.198.481.284	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	230.000.000
Aportes del Tesoro Nacional	757.624.009	EN EL EJERCICIO	230.000.000
Planes y Programas de Políticas Sociales	235.788.693	Deudas Varias de Personal	50.000.000
PLAN DE Obras Públicas	489.584.246	Deudas con Proveedores Ej. Anteriores	100.000.000
Fondo Educativo	0,00	Provisión para pago de sentencias	80.000.000
Convenio Municipalidad San Miguel de Tucuman	32.251.069		
USO DEL CREDITO	836.282	AÑO 1999	836.282
CONSADEP	836.282	Deuda con Personal año 1999	836.282



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado:
C.P.N. Blanca J. Abillos
Secretaría
C.D. de Yerba Buena

Dr. Javier Jantos
Presidente
C.D. de Yerba Buena

C.P.N. BLANCA J. ALVILLOS
SECRETARIA
H.C.D. DE YERBA BUENA

Directorio de Despacho
Decreto N° 686/16
Municipalidad
de Yerba Buena

ORDENANZA N° 2470

Ejercicio Comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

Erogaciones

Partida Principal: 11 Personal
Desagregado por Secretarías a Nivel Partidas Sub-Parciales

DETALLE	TOTAL	Planificación y obras públicas	Ambiente y Servicios Urbanos	SALUD	GOBIERNO	RELACIONES INSTITUCIONALES	JEFFATURA DE GABINETE	HACIENDA	POLÍTICAS SOCIALES	SEGURIDAD CIUDADANA	INTEFENDENCIA
PERSONAL	8.533.371.344	2.666.054.244,00	136.204.818,00	271.466.348,00	3.064.782.801,00	23.002.394,00	398.984.815,00	395.945.031,00	279.205.519,00	591.125.022,00	706.600.353,00
PERSONAL PERMANENTE	7.195.476.565	2.346.127.734,00	119.996.445,00	203.599.761,00	2.697.008.865,00	20.012.082,00	351.106.637,00	348.431.627,00	156.355.091,00	331.030.013,00	621.808.310,00
REMUNERACIONES	3.237.964.454	1.055.757.480,00	53.998.400,00	91.619.893,00	1.213.653.989,00	9.005.437,00	157.997.987,00	156.794.232,00	70.359.791,00	148.963.506,00	279.813.740,00
ADICIONALES	2.374.507.266,00	774.222.152,00	39.598.827,00	67.187.921,00	890.012.925,00	6.603.987,00	115.865.190,00	114.982.437,00	51.597.180,00	109.239.904,00	205.196.742,00
PRESENTISMO	356.176.090,00	116.133.323,00	5.939.824,00	10.078.188,00	131.501.939,00	990.598,00	17.379.779,00	17.247.366,00	7.739.577,00	16.385.986,00	30.779.511,00
AP. PTRONALES JUBILAT.	145.708.400,00	47.509.087,00	2.429.928,00	4.122.895,00	54.614.430,00	405.245,00	7.109.909,00	7.055.740,00	3.156.191,00	6.703.358,00	12.591.618,00
AP. PTRONALES OBRA SOC.	64.759.289,00	21.115.150,00	1.079.968,00	1.832.398,00	24.273.080,00	180.109,00	3.159.960,00	3.135.885,00	1.407.196,00	2.979.270,00	5.596.275,00
AP. PATRONALES A.R.T.	242.487.906,00	79.064.617,00	4.043.886,00	6.861.322,00	90.889.328,00	674.408,00	11.832.311,00	11.742.163,00	5.269.174,00	11.155.727,00	20.954.970,00
ASIGNACIONES FAMILIARES	158.659.912,00	51.732.004,00	2.645.916,00	4.489.365,00	59.468.916,00	441.265,00	7.741.884,00	7.682.901,00	3.447.622,00	7.299.196,00	13.710.843,00
ASIGNACIÓN SOCIAL	615.213.245,00	200.593.921,00	10.259.696,00	17.407.780,00	230.594.258,00	1.711.033,00	30.019.617,00	29.790.904,00	13.368.360,00	28.303.066,00	53.164.611,00
PERSONAL CONTRATADO	1.337.894.779,00	319.926.509,00	16.208.373,00	67.866.587,00	367.773.936,00	2.990.311,00	47.878.178,00	47.513.404,00	122.850.428,00	260.095.010,00	84.792.042,00
REMUNERACIONES	588.673.703,00	140.767.664,00	7.131.694,00	29.861.298,00	161.820.532,00	1.315.737,00	21.066.398,00	20.905.898,00	54.054.188,00	114.441.804,00	37.308.499,00
ADICIONALES	454.884.225,00	108.775.013,00	5.510.847,00	23.074.640,00	125.043.138,00	1.016.706,00	16.278.580,00	16.154.557,00	41.769.146,00	88.432.303,00	28.829.294,00
PRESENTISMO	64.754.107,00	15.484.443,00	794.485,00	3.284.743,00	17.800.259,00	144.731,00	2.317.304,00	2.299.649,00	5.945.961,00	12.588.598,00	4.103.935,00
AP. PTRONALES JUBILAT.	26.490.317,00	6.334.545,00	320.926,00	1.343.758,00	7.281.924,00	59.208,00	947.988,00	940.765,00	2.432.438,00	5.149.881,00	1.678.882,00
AP. PTRONALES OBRA SOC.	11.773.474,00	2.815.353,00	142.634,00	597.226,00	3.236.411,00	26.315,00	421.328,00	418.118,00	1.081.084,00	2.288.836,00	746.170,00
AP. PATRONALES A.R.T.	44.150.528,00	10.557.575,00	534.876,00	2.239.997,00	12.136.540,00	98.680,00	1.579.980,00	1.567.942,00	4.054.064,00	8.583.135,00	2.798.137,00
ASIGNACIONES FAMILIARES	35.320.422,00	8.446.060,00	427.901,00	1.791.678,00	5.709.232,00	78.944,00	1.263.984,00	1.254.354,00	3.243.251,00	6.866.508,00	2.238.510,00
ASIGNACIÓN SOCIAL	111.848.004,00	26.745.856,00	1.355.020,00	5.673.647,00	30.745.901,00	249.990,00	4.002.616,00	3.972.121,00	10.270.296,00	21.743.943,00	7.088.615,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Firmado:

C.P.N Blanca J. Alvillos
Secretaría
C.D. de Yerba Buena

Javier Jantus
Presidente
C.D. de Yerba Buena

C.P.N BLANCA J. ALVILLOS
SECRETARÍA
H.C.D. DE YERBA BUENA

ORDENANZA N° 2470

Ejercicio Comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

Erogaciones

Partida Principal: 12 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES
Desagregado por Secretaría a Nivel Partidas Sub-Parciales

DETALLE	TOTAL	Planificación y Obras Públicas	Ambiente y Servicios Urbanos	SALUD	GOBIERNO	RELACIONES INSTITUCIONALES	JEFATURA DE GABINETE	HACIENDA	POLITICAS SOCIALES	SECRETARIA DE SEGURIDAD	INTENDENCIA
BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	4.563.426.782	744.316.984	398.780.637	343.550.165	647.586.006	71.437.467	268.224.775	262.318.481	743.229.245	892.816.920	191.166.103
BIENES DE CONSUMO:	850.939.103	192.884.496	116.179.844	100.948.372	64.601.298	6.373.005	64.680.245	30.076.400	96.985.305	157.545.298	20.663.838
Alimentos y Productos Agropecuarios	123.460.761	12.358.584	35.138.544	7.893.866	7.893.866	0	801.416	773.408	21.419.778	7.893.866	2.042.754
Productos Minería, Petróleo y Derivados	32.622.820	3.683.655	4.013.809	4.013.809	3.098.576	956.794	2.360.091	1.530.870	7.873.320	3.098.576	1.993.320
Textiles y Confecciones	269.659.541	70.376.045	22.969.355	12.969.355	30.365.264	0	23.042.699	0	17.259.309	90.365.264	2.312.251
Papel, Cartón e Impresos	18.560.052	956.794	2.094.341	2.094.341	2.312.251	127.572	1.514.923	990.281	5.439.701	2.312.251	717.595
Utiles de Oficina	19.009.510	478.397	1.195.992	1.195.992	2.391.984	159.466	1.403.297	6.777.288	1.707.493	2.391.984	1.307.618
Cuero, Plásticos, Caucho y Manufacturas	80.273.556	11.036.526	8.748.019	8.748.019	4.793.968	0	13.157.419	0	7.345.873	24.783.968	1.669.764
Repuestos y Accesorios	104.556.467	80.000.000	5.230.472	0	2.856.268	0	5.230.472	0	8.382.987	2.856.268	0
Otros Bienes de Consumo	202.796.397	13.994.496	36.789.312	36.789.312	10.899.121	5.129.174	17.169.929	20.004.563	27.556.845	23.843.121	10.620.535
SERVICIOS NO PERSONALES:	3.712.487.680	551.432.487	282.600.794	242.600.794	582.984.708	65.064.461	203.544.529	232.242.081	646.243.940	735.271.621	170.502.266
Electricidad, Gas y Agua	33.200.738	5.477.643	4.704.235	4.704.235	4.704.235	637.862	1.195.992	5.979.960	1.092.339	4.704.235	0
Comunicaciones	8.292.211	1.865.748	478.397	478.397	877.061	797.328	398.664	717.595	287.038	877.061	1.514.923
Publicidad y Propaganda	73.143.916	1.461.768	605.969	605.969	4.624.502	590.023	58.637.862	318.931	558.130	4.624.502	1.116.259
Viáticos y Movilidad	26.595.025	1.164.099	5.635.190	5.635.190	3.906.907	877.061	1.236.688	763.202	950.224	3.906.907	2.519.556
Seguros y Comisiones	11.242.325	1.164.099	510.290	510.290	2.631.182	0	605.969	2.790.648	398.664	2.631.182	0
Gastos Judiciales	11.959.920	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11.959.920
Honorarios y Retribuciones a Terceros	880.962.620	155.055.177	151.942.000	121.942.000	100.179.738	5.000.000	50.749.088	39.175.150	103.984.752	129.964.000	22.970.716
Cortesías y Homenajes	13.040.193	0	0	0	4.943.434	2.312.251	1.355.458	797.328	398.664	943.434	2.289.625
Pasajes	14.412.706	1.913.587	558.130	558.130	3.189.312	300.000	797.328	398.664	1.116.259	3.189.312	2.391.984
Subsidios y Beneficiencias	441.717.872	0	14.417.760	14.417.760	170.164.400	0	30.430.176	3.986.640	171.226.560	6.644.400	30.430.176
Servicios Industriales u otros	19.585.037	3.189.312	8.197.862	8.197.862	0	0	0	0	0	0	0
Alquileres de propiedades	245.136.415	41.606.645	35.880.000	5.880.000	23.872.000	13.055.952	0	30.098.544	38.080.625	53.872.000	2.790.648
Otros Serv no Personales/Festivales y Talleres	417.249.248	13.408.000	9.986.640	9.986.640	65.813.200	27.407.856	19.746.640	113.069.312	112.546.640	17.288.800	27.995.520
Programas Sociales/ Integración Municipal	543.598.845	0	22.391.040	42.391.040	193.294.768	13.288.800	18.000.000	0	196.402.317	14.617.680	43.213.200
Comisiones y Gastos Bancarios	33.747.442	0	0	0	0	0	0	33.747.442	0	0	0
Siniestros, Daños y Perjuicios/Juicios y Sentencias	20.512.411	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20.512.411
Alquileres de Máquinas y Equipos	416.258.682	324.329.082	23.444.400	23.444.400	3.986.640	0	19.992.000	0	18.404.400	2.657.760	0
Congresos y Capacitaciones	13.146.168	797.328	3.848.880	3.848.880	797.328	797.328	398.664	398.664	797.328	664.440	797.328
Honorarios GUM	488.685.907	0	0	0	0	0	0	0	0	488.685.907	0

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Firmado:
C.P.N Blanca J. Alvillos
Secretaria C.P.N. BLANCA JARAMILLO
C.D. de Yerba Buena SECRETARIA Yerba Buena
H.C.D. DE YERBA BUENA



Dirección de Despacho
Excmo N° 686/16
Municipalidad
de Yerba Buena

ORDENANZA N° 2470

Ejercicio Comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

Erogaciones

Partida Principal: **13 SERVICIOS PÚBLICOS**
Desagregado por Secretaría a Nivel Partidas Sub-Parciales

SERVICIOS PÚBLICOS	TOTAL	Planificación y Obras Públicas	Ambiente y Servicios Urbanos	SEC. SALUD	Sec. Gobierno	SEC. DE POL SOCIALES	JEFATURA DE GABINETE
SERVICIOS PÚBLICOS	3.665.071.223	771.655.742	2.370.779.376	267.089.741	66.881.942	72.221.058	116.443.365
Energía Eléctrica (ALUMBRADO PÚBLICO)	552.478.400	552.478.400	0	0	0	0	0
Alimentos y Productos Agropecuarios	2.208.810	370.581	370.581	0	1.284.192	0	183.456
Productos de Minería, Petróleo y Derivados	4.743.732	2.096.682	2.096.682	0	0	0	550.368
Textiles y Confecciones	43.247.993	11.331.880	11.331.880	0	8.833.642	0	11.750.592
Cuero, Plásticos, Caucho y Manufacturas	39.924.310	9.876.309	9.876.309	0	5.880.000	5.880.000	8.411.693
Repuestos y Accesorios	76.211.852	23.849.043	23.849.043	0	3.528.000	8.232.000	10.873.766
Otros Bienes de Consumo	83.717.054	28.861.121	24.537.242	14.537.242	7.549.450	3.528.000	4.704.000
Honorarios y Retribuciones a Terceros	671.079.260	75.215.004	286.772.480	236.772.480	28.710.864	23.520.000	20.088.432
Otros Servicios no Personales	207.083.780	67.081.392	59.414.962	9.414.962	10.600.464	30.576.000	29.996.000
Energía Eléctrica y Gas	2.930.893	495.331	485.058	485.058	495.331	485.058	485.058
Servicios de Recolección	310.699.200	0	281.299.200	0	0	0	29.400.000
Tratamiento y Disposición Final RSU	1.670.745.940	0	1.670.745.940	0	0	0	0

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado: C.F.N Blanca J. Alvillos
Secretaría
C.D. de Yerba Buena

Javier Jantus
Presidente
C.D. de Yerba Buena

C.P.N. BIANCA J. ALVILLOS
SECRETARIA
H.C.D. DE YERBA BUENA

ORDENANZA N° 2470



Ejercicio Comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

Erogaciones

Partida Principal: 31 TRANSFERENCIAS AL H. C. D.

DETALLE		
TRANSFERENCIAS AL H. C. D.		994.417.544,49
Para Financiar Erogaciones Corrientes		
Personal		
Bienes y Servicios no Personales		
Para Financiar Erogaciones de Capital		
Bienes de Capital		
Para Financiar Amortiz. De Deudas		
Amortización de Deuda		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado: C.P.N Blanca J. Alvillos Javier Jantus
Secretaria Presidente
C.D. de Yerba Buena C.D. de Yerba Buena

C.P.N. BLANCA J. ALVILLOS
SECRETARIA
H.C.D. DE YERBA BUENA

Dirección de Despacho
Decreto N° 686/16
Municipalidad
de Yerba Buena

ORDENANZA Nº 2470

Ejercicio Comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

Erogaciones

Partida Principal: **51 BIENES DE CAPITAL**
Desagregado por Secretaría a Nivel Partidas Sub-Parciales

	TOTAL	Planificación y obras Públicas	Ambiente y Servicios Humanos	SALUD	GOBIERNO	RELACIONES INSTITUCIONALES	JEFETURA GABINETE	HACIENDA	POLÍTICAS SOCIALES	SEGURIDAD	INTENDENCIA
BIENES DE CAPITAL	1.536.150.000	345.644.800	377.640.000	95.000.000	260.000.000	12.877.200	95.000.000	30.000.000	59.988.000	180.000.000	80.000.000
Equipamiento	1.044.990.000	300.000.000	300.000.000	20.000.000	200.000.000	4.998.000	20.000.000	10.000.000	49.992.000	120.000.000	20.000.000
Medios de Transporte	424.112.000	100.000.000	100.000.000	10.000.000	100.000.000	0	10.000.000	0	44.112.000	60.000.000	0
Aparatos e Instrumentos	309.233.600	100.000.000	100.000.000	5.000.000	50.000.000	1.293.600	5.000.000	5.000.000	2.940.000	30.000.000	10.000.000
Maquinas y Herramientas	311.644.400	100.000.000	100.000.000	5.000.000	50.000.000	3.704.400	5.000.000	5.000.000	2.940.000	30.000.000	10.000.000
Inversiones Administrativas	491.160.000	45.644.800	77.640.000	75.000.000	60.000.000	7.879.200	75.000.000	20.000.000	9.996.000	60.000.000	60.000.000
Instalaciones	158.268.808	11.764.000	24.448.808	25.000.000	20.000.000	4.116.000	25.000.000	5.000.000	2.940.000	20.000.000	20.000.000
Moblaje	169.802.312	22.116.800	27.040.712	25.000.000	20.000.000	2.116.800	25.000.000	5.000.000	3.528.000	20.000.000	20.000.000
Maq. Y Equipos de oficinas	163.088.880	11.764.000	26.150.480	25.000.000	20.000.000	1.646.400	25.000.000	10.000.000	3.528.000	20.000.000	20.000.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Firmado: C.P.N Blanca J. Alvillos
Secretaria
C.D. de Yerba Buena

Javier Jantus
Presidente
C.D. de Yerba Buena

C.P.N. BLANCA J. ALVILLOS
SECRETARIA
H.C.D. DE YERBA BUENA



Ejercicio Comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

Erogaciones

Partida Principal: 52 TRABAJOS PÚBLICOS

Desagregado por Secretaría a Nivel Partidas Sub-Parciales

Las cifras expuestas corresponden a todos los trabajos públicos a realizarse presupuestados por las Secretarías de la Municipalidad se detallan en folio siguiente.

	TOTALES
TRABAJOS PÚBLICOS	6.915.545.041
POR ADMINISTRACIÓN:	3.320.999.760
OBRAS VARIAS:	1.138.348.000
Remodelación y Manten. Edif. Munic.	77.173.600
Mantenimiento y Obras Nuevas Carrillo	212.824.800
Reformas en Delegación San Jose	30.874.000
Reparaciones en Edificios Municip.	23.994.400
Remod. Y Manten. Escuelas	80.584.000
Obrador Municipal	16.934.400
Obras varias	695.962.800
GASTOS INDIRECTOS:	2.182.651.760
Alimentos y Productos Agropecuarios	4.527.600
Productos Minería, Petróleo y Derivados	595.431.440
Textiles y Confecciones	131.136.000
Cuero, Plásticos y Caucho	70.446.400
Repuestos y Accesorios	325.852.240
Otros Bienes de Consumo	52.920.000
Rep.de Maq. Y Equip. de Trabajo y Precisión	162.336.000
Honorarios y Retribuciones a Terceros	272.332.800
Otros Servicios no Personales	310.694.880
Alquiler de Equipos Viales	256.974.400
POR TERCEROS:	3.594.545.281
Recuperación y Ampliación Alum. Público	470.000.000
Obras Pavimento y Bacheo	2.540.737.281
Reacondicionamiento Semáforos	235.280.000
Obras Varias, Nomenclad, y Refugios	112.808.000
Ampliación Red de Gas Natural	24.000.000
Remod. Y Manten. Escuelas	111.720.000
Obra refacciones edilicias futuro edificio HCD	100.000.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado:

C.P.N Blanca J. Alvillos
Secretaria
C.D. de Yerba Buena

Javier Jantus
Presidente
C.D. de Yerba Buena

C.P.N. BLANCA J. ALVILLOS
SECRETARIA
DE YERBA BUENA

Dirección de Despacho
Decreto N° 686/16
Municipalidad
de Yerba Buena

ORDENANZA N° 2470

Ejercicio Comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
Erogaciones

Partida Principal: 52 TRABAJOS PÚBLICOS
Desagregado por Secretaría a Nivel Partidas Sub-Parciales

DETALLE

TRABAJOS PÚBLICOS:	TOTAL	Planificación y Obras Públicas	Ambiente y Servicios Humanos	SALUD	GOBIERNO	JEFATURA GABINETE	SEGURIDAD	POLÍTICAS SOCIALES
TOTALES	6.915.545.041	4.982.494.601	1.006.365.320	71.912.800	440.881.200	99.727.040	122.674.800	191.489.280
POR ADMINISTRACIÓN:	3.320.999.760	1.674.809.320	1.006.365.320	71.912.800	154.021.200	99.727.040	122.674.800	191.489.280
OBRAS VARIAS:	1.138.348.000	787.080.000	214.440.000	56.624.800	30.458.400	17.934.000	15.346.800	16.464.000
Remod. Y Manten. Edif. Munic.	77.173.600	77.173.600	0	0	0	0	0	0
Mantenimiento Carrillo	212.824.800	170.640.000	0	42.184.800	0	0	0	0
Reformas en Delegación San Jose	30.874.000	12.940.000	0	0	0	17.934.000	0	0
Reparaciones en Edificios Municip.	23.994.400	15.880.000	0	0	8.114.400	0	0	0
Remod. Y Manten. Escuelas	80.584.000	75.880.000	0	0	4.704.000	0	0	0
Obrador Municipal	16.934.400	16.934.400	0	0	0	0	0	0
Obras varias	695.962.800	417.632.000	214.440.000	14.440.000	17.640.000	0	15.346.800	16.464.000
GASTOS INDIRECTOS:	2.182.651.760	887.729.320	791.925.320	15.288.000	123.562.800	81.793.040	107.328.000	175.025.280
Alimentos y prod. Agrup.	4.527.600	1.881.600	1.881.600	0	764.400	0	0	0
Prod. Minería y petróleo	595.431.440	290.071.720	290.071.720	0	5.880.000	5.880.000	3.528.000	0
Textiles y confecciones	131.136.000	41.160.000	37.056.000	7.056.000	17.640.000	10.584.000	9.996.000	7.644.000
Cuero, Plásticos y caucho	70.446.400	18.816.000	14.116.000	4.116.000	5.880.000	9.172.800	8.114.400	10.231.200
Repuestos y accesorios	325.852.240	121.168.000	121.168.000	0	20.000.000	23.516.240	25.000.000	15.000.000
Otros bienes de consumo	52.920.000	8.820.000	8.820.000	0	0	0	0	35.280.000
Rep. de Maq. Y Equip.	162.336.000	37.640.000	37.640.000	0	24.704.000	20.000.000	22.352.000	20.000.000
Honorarios y retribuciones a 3eros	272.332.800	130.053.600	83.053.600	0	20.000.000	5.000.000	24.225.600	10.000.000
Otros servicios no personales	310.694.880	115.158.400	75.158.400	4.116.000	17.640.000	7.640.000	14.112.000	76.870.080
Alquiler de Equipos Viales	256.974.400	122.960.000	122.960.000	0	11.054.400	0	0	0
POR TERCEROS:	3.594.545.281	3.307.685.281	0	0	286.860.000	0	0	0
Recuperación y Ampliación Alum. Público	470.000.000	400.000.000	0	0	70.000.000	0	0	0
Obras Pavimento y Bacheo	2.540.737.281	2.476.057.281	0	0	64.680.000	0	0	0
Reacondicionamiento Semáforos	235.280.000	223.520.000	0	0	11.760.000	0	0	0
Obras Varias, Nomenclad, y Refugios	112.808.000	94.108.000	0	0	18.700.000	0	0	0
Ampliación Red de Gas Natural	24.000.000	14.000.000	0	0	10.000.000	0	0	0
Remod. Y Manten. Escuelas	111.720.000	0	0	0	111.720.000	0	0	0
Obra refacciones edilicias futuro edificio HCD	100.000.000	100.000.000	0	0	0	0	0	0

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C. P.N Blanca J. Alvillos

Hector Rodolfo Aranda

Secretaria C. P.N. BLANCA J. ALVILLOS

C.D. de Verba Buena SECRETARÍA DE VERBA BUENA

SECRETARÍA DE VERBA BUENA

Firmado:

ORDENANZA N° 2470



Ejercicio Comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

Erogaciones

Partida Principal: 71 AMORTIZACIÓN DE DEUDA

AMORTIZACIÓN DE DEUDAS

Deudas varias al personal		50.000.000
Deudas con Proveedores		100.000.000
Previsión para pagos de Sentencias		80.000.000
Deudas Personal año 1999		836.282
	TOTAL	230.836.282

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado:

C.P.N Blanca J. Alvillos
Secretaria
C.D. de Yerba Buena

Javier Jantus
Presidente
C.D. de Yerba Buena

C.P.N. BLANCA J. ALVILLOS
SECRETARIA
C.D. DE YERBA BUENA

Dirección de Despesas
Decreto N° 686/16
Municipalidad
de Yerba Buena

ORDENANZA N° 2470

Ejercicio Comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

PLANTA DE PERSONAL

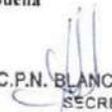
DETALLE	FUNCIONAL	PERMANENTE	TOTAL
Intendente	1		1
Secretarios	8		8
Jefe de Gabinete	1		1
Sub-Secretarios	6		6
Contador General	1		1
Direcciones	28		28
Sub-Directores	24		24
Jueces H.T.F.	3		3
Tesorero	1		1
Sub-Tesorero		1	1
Categoría 24		30	30
Categoría 23		29	29
Categoría 22		142	142
Categoría 21		200	200
Categoría 20		73	73
Categoría 19		276	276
Categoría 18		850	850
Categoría 17		0	0
Categoría 16		0	0
Categoría 15		0	0
Totales	73	1601	1674

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado:

C.P.N Blanca J. Alvillos
Secretaria
C.D. de Yerba Buena

Javier Jantus
Presidente
C.D. de Yerba Buena


C.P.N. BLANCA J. ALVILLOS
SECRETARIA
H.C.D. DEL YERBA BUENA